



# Resolución de Contraloría No. 679-2024-CG

Lima, 11 NOV 2024

## VISTOS:

El Correo Electrónico de 07 de noviembre de 2024 cursado por la Contraloría General de la República del Paraguay; la Hoja Informativa N° 000072-2024-CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 002386-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 001396-2024-CG/CONT, de la Unidad de Contabilidad; el Memorando N° 009257-2024-CG/ABAS, de la Subgerencia de Abastecimiento; y, la Hoja Informativa N° 000304-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es la organización central para la fiscalización pública exterior. Desde hace más de 50 años la INTOSAI ha proporcionado un marco institucional para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior y por lo tanto fortalecer la posición, la competencia y el prestigio de las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en sus respectivos países;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro elegido del Comité Directivo de la INTOSAI en representación de la región de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) para el periodo 2022 - 2028, así como del Comité de Normas Profesionales, del Comité de Creación de Capacidades y del Comité de Compartir Conocimientos y Servicios del Conocimiento. Asimismo, en el marco del Comité de Creación de Capacidades, preside el Subcomité de Auditorías Cooperativas y la Fuerza de Tarea de Participación Ciudadana e Interacción con la Sociedad Civil, y además forma parte de diversos subcomités y grupos de trabajo de la organización internacional;

Que, el órgano supremo de la INTOSAI es el Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI por sus siglas en inglés), en el cual se reúnen cada tres años todos los miembros de la organización bajo la presidencia de la EFS anfitriona, para brindar a todos los miembros de la INTOSAI la oportunidad de reunirse para compartir experiencias y, debatir cuestiones específicas. Además, se aprueban resoluciones y recomendaciones con el propósito de mejorar la fiscalización pública a nivel mundial;

Que, asimismo, el Comité Directivo de la INTOSAI es un órgano que se reúne anualmente entre los Congresos para proporcionar liderazgo estratégico, dirección y continuidad entre los Congresos;



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:41:54 -05:00



Firmado digitalmente por LA MATT A CASTRO Sergio Ricardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:08:36 -05:00



Firmado digitalmente por MESTANZA MALASPINA Oscar Rafael FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:03:22 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 12:12:21 -05:00



Firmado digitalmente por SALIRROSAS VASQUEZ Pilar Alejandrina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 12:59:52 -05:00



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:17:58 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO CASTRO Joao Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:27:06 -05:00

Que, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional especializado de carácter técnico, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las EFS de los países de la región, en materia de control gubernamental; teniendo entre sus atribuciones el mantener contacto de carácter científico y técnico con instituciones y organizaciones de otras regiones del mundo especializadas en control y fiscalización del manejo de los recursos públicos; actualmente, la Presidencia recae en la Contraloría General de la República del Paraguay y la Secretaría Ejecutiva está a cargo de la Auditoría Superior de la Federación de México;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro activo de la organización, preside la Comisión de Parlamentos y EFS, y la Comisión de Participación Ciudadana, siendo miembro de las instancias de trabajo que la conforman, tales como: Comité de Creación de Capacidades, Comité Asesor Jurídico, la Comisión Técnica de Practicas de Buena Gobernanza, Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente, Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento, Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional, Comisión sobre Genero, Inclusión y Diversidad, Grupo de Trabajo Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, el Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y Regulación de Infraestructura;

Que, mediante el correo electrónico de 07 de noviembre de 2024, la Contraloría General de la República del Paraguay, en su rol como Presidencia de la OLACEFS, agradece a la Contraloría General de la República del Perú por la valiosa participación de su delegación en la XXXIII Asamblea General de la OLACEFS celebrada del 22 al 25 de octubre de 2024, en la Ciudad de Panamá, Panamá; y reconociendo el liderazgo de la EFS de Perú al frente de la Comisión de Participación Ciudadana y de la Comisión de Parlamentos y EFS, expresan su interés en entablar un diálogo cercano con el señor César Enrique Aguilar Surichaqui, Contralor General de la República del Perú, para lo cual extienden una cordial invitación para sostener un "Diálogo entre el presidente de la OLACEFS y el Contralor General del Perú para fortalecer la cooperación regional", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre del 2024, en la sede de la Contraloría General de la República del Paraguay en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

Que, por medio de la Hoja Informativa N° 000072-2024-CG/CASI, la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que la participación del Contralor General de la República del Perú en el citado diálogo permitirá, entre otros aspectos, cumplir con los compromisos asumidos como miembro pleno de la OLACEFS, en la deliberación, próximas acciones y tomar conocimiento de los acuerdos que se concreten en el "Diálogo entre el Presidente de la OLACEFS y el Contralor General de la República del Perú para fortalecer la cooperación regional"; participar y enriquecer el debate técnico e intercambio de experiencias y buenas prácticas de las actividades, iniciativas y objetivos de la Comisión de Parlamentos y EFS, así como la Comisión de Participación



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:41:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LA MATTA CASTRO Sergio  
Ricardo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:08:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
MESTANZA MALASPINA Oscar  
Rafael FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:03:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 12:12:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALIRROSAS VASQUEZ Pilar  
Alejandrina FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 12:59:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
FARRO TORRES Mariela  
Angelica Del Carmen FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:17:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
PACHECO CASTRO Joao Manuel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:27:06 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 679-2024-CG

Ciudadana, presididas por la Contraloría General de la República del Perú; conocer y coordinar las iniciativas y propuestas de la presidencia de la OLACEFS que se tratarán en el próximo Congreso de la INTOSAI (INCOSAI); y, fortalecer las relaciones bilaterales y de cooperación entre la Contraloría General de la República del Perú y la presidencia de la OLACEFS, sentando las bases para futuros proyectos y/o iniciativas conjuntas, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, y en pro del fortalecimiento regional y del posicionamiento institucional en la región;

Que, asimismo de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000072-2024-CG/CASI, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del Contralor General de la República del Perú en el "Diálogo entre el presidente de la OLACEFS y el Contralor General de la República del Perú para fortalecer la cooperación regional", el cual se realizará los días 13 y 14 de noviembre de 2024 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; siendo necesario encargar las funciones inherentes del Despacho del Contralor General de la República al Vicecontralor de Gestión Estratégica, Integridad y Control, a efectos de asegurar la función rectora que compete a esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, así como demás normativa aplicable, los gastos que irroge la mencionada comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, sobre la base del cálculo de gastos efectuado por la Unidad de Contabilidad a través de la Hoja Informativa N° 001396-2024-CG/CONT, con la conformidad de la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 002386-2024-CG/GAD;

Que, la adquisición de pasajes aéreos será financiada en el marco de la ejecución del Contrato N° 075-2024-CG correspondiente al "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para la Contraloría General de la República" y de acuerdo con lo sustentado por la Subgerencia de Abastecimiento a través del Memorando N° 009257-2024-CG/ABAS;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como la precitada Ley N° 27619 y su Reglamento;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al Vicecontralor de Gestión Estratégica, Integridad y Control de la Contraloría General de la República, a partir del 13 de noviembre de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, las funciones del cargo



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo José Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:41:54 -05:00



Firmado digitalmente por LA MATTA CASTRO Sergio Ricardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:08:36 -05:00



Firmado digitalmente por MESTANZA MALASPINA Oscar Rafael FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:03:22 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 12:12:21 -05:00



Firmado digitalmente por SALIRROSAS VASQUEZ Pilar Alejandrina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 12:59:52 -05:00



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:17:58 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO CASTRO Joao Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:27:06 -05:00

de Contralor General de la República vinculadas a las acciones y actos administrativos y/o de control gubernamental, cuyo vencimiento de los plazos según la normativa aplicable para su atención, se encuentre en el periodo del encargo de funciones, así como otros documentos necesarios para la gestión; asimismo, se le encarga las acciones de supervisión de las actividades y funciones de los órganos con dependencia directa del Despacho del Contralor.

**Artículo 2.-** Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según detalle siguiente: pasajes aéreos por un importe de S/ 4,781.85, viáticos por un importe de US\$ 740.00 (2 días) y gastos de instalación por un importe de US\$ 370.00 (1 días).

**Artículo 3.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:41:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LA MATTA CASTRO Sergio  
Ricardo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:08:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
MESTANZA MALASPINA Oscar  
Rafael FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:03:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 12:12:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALIRROSAS VASQUEZ Pilar  
Alejandrina FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 12:59:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
FARRO TORRES Mariela  
Angelica Del Carmen FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:17:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
PACHECO CASTRO Joao Manuel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 13:27:06 -05:00



**CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI**  
Contralor General de la República